

derechos «ad valorem» establecidos en la partida setenta y tres punto cero seis del Arancel de Aduanas a la importación de hierro y acero en bloques pudelados, lingotes o masas, así como los establecidos, respectivamente, a la importación de hierro y acero en desbastes cuadrados (blooms) superiores a ciento veinte milímetros de lado y desbastes rectangulares (slabs) de espesor superior a ciento veinte milímetros, en las subpartidas setenta y tres punto cero siete B uno y B dos del mismo Arancel; suspensión que fué dispuesta por Decreto dos mil quinientos ochenta y uno de dieciocho de agosto último.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio,  
ALBERTO ULLASTRES CALVO

*DECRETO 3793/1964, de 19 de noviembre, por el que se prorroga hasta el día veintiocho de febrero próximo la suspensión de aplicación de los derechos arancelarios a la importación de ácido sulfúrico que fué dispuesta por Decreto 1548/1964.*

El Decreto mil quinientos cuarenta y ocho de veintisiete de mayo último dispuso la suspensión total, por tres meses, de la aplicación de los derechos establecidos en la partida veintiocho punto cero ocho A del Arancel de Aduanas, en las importaciones de ácido sulfúrico que realicen los fabricantes de abonos. Dicha suspensión fué prorrogada hasta el día veintiocho de noviembre por Decreto dos mil quinientos ochenta y siete, de veintisiete de agosto.

Por subsistir las circunstancias que motivaron la suspensión es aconsejable prorrogarla, haciendo uso a tal efecto de la facultad concedida al Gobierno en el artículo sexto, apartado dos, de la vigente Ley Arancelaria.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se prorroga hasta el día veintiocho de febrero próximo la vigencia de la suspensión total de la aplicación de los derechos establecidos en la partida veintiocho punto cero ocho A del Arancel de Aduanas, en las importaciones de ácido sulfúrico que realicen los fabricantes de abonos; suspensión que fué dispuesta por Decreto mil quinientos cuarenta y ocho de veintisiete de mayo último.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio,  
ALBERTO ULLASTRES CALVO

*CORRECCION de erratas del Decreto 3398/1964, de 22 de octubre, por el que se modifica la subpartida 29.15-F del vigente Arancel de Aduanas.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación del citado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 259, del día 28 de octubre de 1964, página 14088, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

Partida	Donde dice	Debe decir
29.15	F.—Acido adipico. G.—Los demás.	E.—Acido adipico. F.—Los demás.

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 25 de noviembre de 1964 por la que causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles los Oficiales y Suboficiales que se mencionan.*

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, nombre y situación y motivo de la baja:

##### Colocados

Capitán de Infantería don Jerónimo Quintana Blanco, Gobierno Militar del Palacio de Buenavista, Madrid. Retirado el 17 de noviembre de 1964.  
Capitán de Infantería don Modesto Pinilla Lorente, Tribunal Tutelar de Menores, Barcelona. Retirado el 17 de noviembre de 1964.  
Capitán de Artillería don Paulino Canedo Fernández, Ayuntamiento de Ponferrada (León). Retirado el 11 de noviembre de 1964.  
Capitán de Ingenieros don Francisco Avilés Martínez, Renfe (Estación Príncipe Pio), Madrid. Retirado el 11 de noviembre de 1964.  
Capitán de la Guardia Civil don Antonio Rivas Peregrín, Instituto Nacional de la Vivienda, Granada. Retirado el 14 de noviembre de 1964.  
Teniente de Infantería don José Arroyo Palacios, Cámara de la Propiedad Urbana, Zamora. Retirado el 12 de noviembre de 1964.

Teniente de Infantería don Gregorio Gutiérrez Alcojor, Ayuntamiento de Sevilla. Retirado el 17 de noviembre de 1964.  
Teniente de Infantería don Gregorio Ojeda Sánchez, Escuela de Artes y Oficios Artísticos, Barcelona. Retirado el 19 de noviembre de 1964.  
Teniente de Infantería don Lorenzo Paniagua Fernández, Consejo Nacional de Educación, Madrid. Retirado el 14 de noviembre de 1964.  
Teniente de Infantería don José Sala Coll, Ministerio de Información y Turismo, Barcelona. Retirado el 15 de noviembre de 1964.  
Teniente de Artillería don Eugenio Braña Martín, Ayuntamiento de Madrid. Retirado el 11 de noviembre de 1964.  
Teniente de Artillería don Francisco Luque Dabo, Administración de Hacienda, Córdoba. Retirado el 6 de noviembre de 1964.  
Teniente de Artillería don Francisco Marrón González, Instituto de Reeduación de Inválidos, Madrid. Retirado el 11 de noviembre de 1964.  
Teniente de Artillería don Francisco Priego Rodríguez, Tabacalera, S. A. Málaga. Retirado el 3 de noviembre de 1964.  
Teniente de Artillería don Fructuoso del Río Meriel, Fábrica de Conservas Colunja, Villadiezma (Palencia). Retirado el 1 de noviembre de 1964.  
Teniente de Artillería don Diego Ruiz Muñoz, Ayuntamiento de Linares (Jaén). Retirado el 3 de noviembre de 1964.  
Teniente de Ingenieros don Vidal Ayuso Ibáñez, Delegación de Hacienda, Palencia. Retirado el 4 de noviembre de 1964.  
Teniente de Ingenieros don Francisco Borrego Alarcón, Dirección General de Correos y Telecomunicación, Barcelona. Retirado el 8 de noviembre de 1964.  
Teniente de Ingenieros don Leonardo Catalán Asensio, Ayuntamiento de Zaragoza. Retirado el 6 de noviembre de 1964.

Teniente de Ingenieros don Ignacio Delgado Benito, Maestranza Aérea, Madrid, Retirado el 1 de noviembre de 1964.  
 Teniente de Ingenieros don Rafael Hernández Domingo, Ayuntamiento de Ponferrada (León), Retirado el 17 de noviembre de 1964.  
 Teniente de Ingenieros don José Torres Fernández, Jefatura de Transmisiones Región Aérea de Levante, Valencia, Retirado el 1 de noviembre de 1964.  
 Teniente de Farmacia don Ramón Chaves Pachón, Servicio Nacional del Trigo, Madrid, Retirado el 18 de noviembre de 1964.  
 Subteniente de Infantería don Amador Martínez Rubio, Universidad de Madrid, Retirado el 19 de octubre de 1964.  
 Teniente de Ingenieros don Romualdo Carrasco Vázquez, Ayuntamiento de Majadahonda (Madrid), Retirado el 2 de noviembre de 1964.  
 Brigada de Artillería don José Ramírez García, Empresa Sánchez-Ramada, Córdoba, Retirado el 6 de noviembre de 1964.  
 Brigada de Artillería don Antonio Sosa Batista, Administración de Correos, Cartagena (Murcia), Retirado el 7 de noviembre de 1964.

#### Reemplazo voluntario

Teniente de Infantería don Pelayo Blas de Marzo, Retirado el 11 de noviembre de 1964.  
 Teniente de Artillería don Félix Terán Moreno, Retirado el 5 de noviembre de 1964.  
 Teniente de Ingenieros don Eudasio Arranza Arranz, Retirado el 2 de noviembre de 1964.  
 Teniente de Sanidad del Aire don Juan Jimeno Domínguez, Retirado el 15 de noviembre de 1964.  
 Teniente de Aviación (S. T.) don Antonio Caballero Buiza, Retirado el 15 de noviembre de 1964.  
 Brigada de Infantería don Miguel Manjón Lorenzo, Fallecimiento.  
 Brigada de Sanidad don Arsenio Ortega Pérez, Retirado el 17 de noviembre de 1964.

Al personal retirado relacionado anteriormente, que proceda de la situación de colocado, deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1964.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros...

*ORDEN de 25 de noviembre de 1964 por la que se otorgan por adjudicación directa los destinos que se indican al personal que se menciona.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), Ley 195/1963, de 28 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por adjudicación directa el destino de Vigilante nocturno de Televisión Española en los locales de Prado del Rey, Ministerio de Información y Turismo, al personal que a continuación se reseña:

Teniente de Complemento de Infantería (escala auxiliar) don Juan Senso Lázaro, actualmente en situación de «Colocado» en Talavera de la Reina (Toledo).  
 Brigada de Complemento de Ingenieros don Félix Alejandro Gil, actualmente en situación de «Colocado» en la Diputación Provincial de Madrid.  
 Brigada de Complemento de Infantería don Fernando Victoria Cabredo, actualmente en situación de «Colocado» en el Patronato de Casas Militares.  
 Brigada de Complemento de la Legión don Valentín Benavides Menacho, actualmente en situación de «Colocado» en el Colegio de Huérfanos de Oficiales del Ejército.  
 Guardia segundo de la Guardia Civil don Rodolfo Jurado Palacios, perteneciente a la 301 Comandancia de la Guardia Civil.  
 Guardia segundo de la Guardia Civil don Pablo Rodríguez Gallano, perteneciente a la 301 Comandancia de la Guardia Civil.  
 Guardia segundo de la Guardia Civil don José González Vidal, perteneciente a la 301 Comandancia de la Guardia Civil.  
 Guardia segundo de la Guardia Civil don Enrique Solano Galices, perteneciente a la Agrupación de Destinos de la Guardia Civil.

Estos destinos quedan clasificados como de tercera clase.  
 Art. 2.º El personal perteneciente a la Agrupación Temporal Militar en situación de «Colocado», que por la presente Orden obtiene otro destino civil, no podrá causar baja en el anterior hasta tanto no le sea entregada la credencial correspondiente al nuevo destino.

El personal de tropa de la Guardia Civil que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que van destinados. Dicha baja en la Guardia Civil se producirá cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Art. 3.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino obtenido, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.  
 Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1964.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros...

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia en el concurso anunciado para la provisión de vacantes entre oficiales de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados.*

Visto el expediente de concurso anunciado por Orden de 3 de los corrientes para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia en activo, Rama de Juzgados, y conforme a lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y 31 del Reglamento Orgánico de 9 de noviembre de 1956,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero.—Nombrar para la vacante del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Madrid a don Dionisio Angel Martín, Oficial de cuarta categoría de la expresada Rama, con destino en el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real.

Segundo.—Declarar desiertas por falta de solicitantes las vacantes anunciadas en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Balaguer, Manresa, Puentevedume, Sanlúcar de Barrameda, Vallis y Villanueva y Geltrú.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1964.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 3 de noviembre de 1964 por la que se nombra Profesor Especial de Formación Religiosa del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Carmona a don Alfredo Corona Cornejo*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el ilustrísimo y reverendísimo señor Obispo de la Diócesis de Sevilla, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Nombrar Profesor Especial de Formación Religiosa en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Carmona a don Alfredo Corona Cornejo.

2.º Este Profesor Especial, a partir de la fecha de la posesión, disfrutará la retribución anual de 24.000 pesetas.

3.º La posesión se verificará ante el Director del Centro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto del Reglamento General de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de 3 de noviembre de 1953, en el término de treinta días, a partir de la fecha de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de noviembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.